



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	850012205000202189502-01
RADICADO INTERNO:	89502
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	EMPRESA DE ENERGIA DEL CASANARE S.A. E.S.P.
OPOSITOR:	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA DE COLOMBIA SINTRAELECOL
FECHA SENTENCIA:	5 DE OCTUBRE DE 2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL3842-2022
DECISIÓN:	ANULA EL ARTÍCULO 8° DEL LAUDO, NO ANULA LO DEMÁS - SIN COSTAS
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 15/11/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 15/11/2022, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **18 DE NOVIEMBRE DE 2022** y hora
5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia
proferida el **5 DE OCTUBRE DE 2022**

SECRETARIA _____